

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Apruébase la reglamentación para la pre-adjudicación de las unidades habitacionales que integran el programa de viviendas rurales, llevado a cabo en la localidad de Aparicio.

**REGLAMENTACION**

**1- UNIDAD HABITACIONAL:**

Compuesta cada vivienda de: 2 dormitorios, cocina-comedor, baño , paso, lavadero y galería. Cinco unidades.

**2- REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Los aspirantes que deseen inscribirse, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Tener una residencia mínima de cinco años en el lugar donde se asientan las viviendas.
- b) Deberán constituir un grupo familiar: grupo estable de personas convivientes en el que dos por lo menos de los que componen estén unidas entre sí por vínculos matrimoniales (legales o concensúales) o sanguíneos en la línea ascendente o descendente o colaterales de primer grado y se defina además por constituir una unidad de consumo comunitario.
- c) No deberá ser propietario, el solicitante o su grupo familiar , de otros bienes inmuebles, cuyo valor les permita acceder a la compra de una vivienda excluidos aquellos que constituyen fuente de trabajo.
- d) No deberá haber sido adjudicatario ninguno de los miembros del grupo conviviente de viviendas financiadas por el estado. Se exceptúa de esta disposición a los convivientes que acrediten en forma fehaciente haber constituido un nuevo grupo familiar.
- e) No tener el grupo familiar ingresos inferiores al 1 y ½ del salario mínimo vital y móvil y superior al monto de 3 salarios mínimos vital y móviles.
- f) Deberá el solicitante poseer el documento de identidad Argentino, con domicilio actualizado.
- g) No deberá poseer vivienda en ningún lugar de la Provincia de Buenos Aires, dichos casos podrán ser denunciados.

**3- SERAN PASIBLES DE DASCALIFICACION:**

El solicitante que no cumpla con los requisitos establecidos en el punto 2º del presente reglamento.

**4- SELECCIÓN DE ASPIRANTE**

Se realizará en acto público, por sorteo, ante Escribano Público.

**5- LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS:**

Podrán efectuar los reclamos que consideren oportunos dentro de los 15 días del acto de pre-adjudicación.

**6- DEBERAN PRESENTAR LOS SOLICITANTES:**

- a) Copia de la 1ª y 2ª hoja del documento
- b) Copia del último recibo de sueldo
- c) Copia contrato de alquiler y/o recibo de pago del mismo
- d) La residencia deberá constar den el documento, caso contrario se comprobará presentando el certificado de 5 años de escolaridad de los hijos den la localidad.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 1989.

Registrado bajo el número: 0857-89